

GRUPO PROTECCIÓN AL TURISTA

GPT-0099-2017
Bogotá, D.C.,

Señores
JESUS OLIVEROS
CLAUDIA MOLINA MARULANDA
Avenida Caracas N° 3 – 53 Apartamento 341
Bogota D.C.
Colombia



MincIT

2-2017-001334 REF: 1-2017-000798
2017-02-03 11:35:38 AM FOL: 1
MEDIO: Postexpress ANE: 1
REM: LUZ BELEN FERNANDEZ ALVAREZ
DES: CLAUDIA MOLINA MARULANDA

Asunto: Radicación Respuesta Rad. 1-2017-000798 del 18/01/2017
Destino: Externo
Origen: 33220

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que su comunicación del asunto, referida la queja presentada por usted en contra del prestador de servicios turísticos **TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S.**, ha sido remitida a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo de su competencia, esto, por cuanto las funciones descritas en el numeral 6 del artículo 8 del Decreto 2785 de 2006 relacionadas con las quejas presentadas contra los prestadores de servicios turísticos por incumplimiento en dicha prestación y demás infracciones contempladas en las normas legales vigentes sobre la materia, **excepto el literal g) del artículo 71 de la Ley 300 de 1996** fueron trasladadas a la mencionada entidad, a través de los Decretos 4176 de 3 de noviembre de 2011 y 4886 del 23 de diciembre de 2011.

Así mismo, desde la órbita de nuestra competencia (**Literal g) del artículo 71 de la Ley 300 de 1996**), se procedió a verificar la formalidad del prestador de servicios turísticos "TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S." para desarrollar sus actividades económicas relacionadas con el sector turístico, encontrándose que la mencionada sociedad se encuentra inscrita en Registro Único Empresarial RUES de la Cámara de Comercio con el NIT 900304940-9, tanto en el Registro Mercantil como en el Registro Nacional de Turismo con el N° 22675 por lo tanto, no es susceptible de investigación administrativa alguna, a través de esta dependencia.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



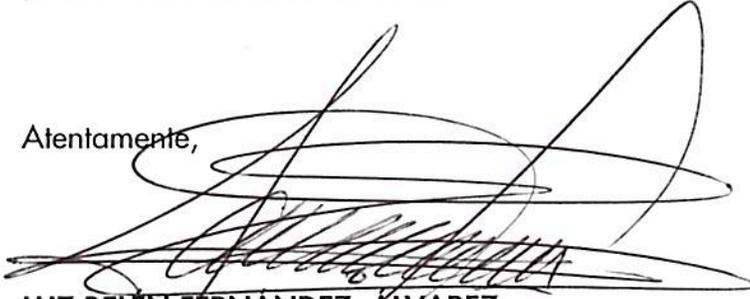
GD- M-009.v11

GRUPO PROTECCIÓN AL TURISTA

Por otra parte, es importante resaltar que teniendo en cuenta que sus pretensiones son de carácter particular y concreto, encaminadas a obtener derechos para sí mismo y la devolución de sumas de dinero respecto de la prestación de servicios turísticos, se hace necesario e indefectible que previamente al inicio de cualquier trámite o reclamación ante las entidades públicas competentes, solicite directamente al prestador de servicios turísticos sus pretensiones. Así mismo, una vez agotada esta etapa y en el evento de no contar con una respuesta satisfactoria a sus intereses, podrá proceder a instaurar una **demanda en contra de este prestador ante la Jurisdicción Civil Ordinaria o ante la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.**

Las anteriores precisiones tienen por objeto brindarle a usted insumos más amplios, para que pueda hacer efectivos sus derechos ante las autoridades idóneas y competentes.

Atentamente,



LUZ BELÉN FERNÁNDEZ ALVAREZ
Coordinadora Grupo de Protección al Turista
Anexo: Un (1) folio
Elaboró: Cindy Dahana Calderon Ortiz
Aprobó: Luz Belén Fernández Álvarez



REDMAIL					
ME	RF	RD	CA	MI	
X					



1

RED ESPECIALIZADA EN
TRANSPORTE REDETRANS S.A.



NIT. 830 038 007-7 - CONTRATO DE TRANSPORTE
NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA (ART. 476-2)

REMESA/GUÍA No. 63741965

TRANSIT 8 No. 1348 BARRIO PLANADAS
COSTADO SUR PEAJE
RÍO BOGOTÁ
VIA BOGOTÁ - MOSQUERA
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
TELÉFONOS: 578 1916 30
www.redetrans.net

LICENCIA MINTRANSPORTE No. 003706 DEL 31 DE JULIO DE 2001
ACTIVIDAD ICA CIU 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR
CARRETERA BOGOTÁ, TARIFA 4 14 x ML
MOSQUERA TARIFA 7 x ML

LICENCIA MINTIC No. 002982 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2010
ACTIVIDAD ICA CIU 5329 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA
BOGOTÁ, TARIFA 9.66 x ML
MOSQUERA TARIFA 7 x ML

07-02-2017 1:00:46 PM	DESTINO: BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	VALOR FLETE 2,392	INTENTOS DE ENTREGA
ORIGEN: BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	NOMBRE: CLAUDIA MOLINA MARULANDA	VALOR DECLARADO	1. <input type="checkbox"/>
NOMBRE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y	DIRECCIÓN: AV CARACAS 3A 53 AP 341	COSTO MANEJO 0	2. <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN: CL 28 13 C. COSTO null	TEL: 720 C.C. 6 NIT: 0	VALOR TOTAL 2,392	3. <input type="checkbox"/>
TEL: 6067676 C.C. 6 NIT: 830115297	E-MAIL: null	COD POSTAL: 0	CAUSALES DEVOLUCIÓN
UND 1 PESO: 1 K/VOL: 0 DOC: 200	FECHA DEVOLUCIÓN	GUIA DE DEVOLUCIÓN	DESCONOCIDO <input type="checkbox"/>
OBSERVACIÓN: 2 2017 091334	CARTA DE PORTE <input type="checkbox"/>	FECHA DE ENTREGA	REHUSADO <input type="checkbox"/>
94 errata. NIT. 830 038 007-7	RECIBE SABADO <input type="checkbox"/>	HORA	NO RESIDE <input type="checkbox"/>
			NO RECLAMADO <input type="checkbox"/>
			DIRECCIÓN ERRADA <input type="checkbox"/>
			OTROS <input type="checkbox"/>

EL REMITENTE DECLARA QUE ESTA MERCANCÍA NO ES CONTRABANDO, JONAS, TÍTULOS VALORES, DINERO, NI DE PROHIBIDO TRANSPORTE, Y SU CONTENIDO ES:

CONTRATO: EL USUARIO DE LA EXPRESA CONSTANCIA QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB WWW.REDETRANS.NET DE REDETRANS S.A. Y EN LAS CARTELERAS UBICADAS EN LOS PUNTOS DE VENTA, QUE REGULA EL SERVICIO ACORDADO ENTRE LAS PARTES, CUYO CONTENIDO CLAUSULAR ACEPTA EXPRESAMENTE CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, SEGUN ARTS. 981 AL 1035 DEL C. DE Cd.



SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN 000041 DEL 30 DE ENERO 2014 - SOMOS AUTORRETENEDORES RES. No. 007232 DEL 27 DE AGOSTO 2013

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

GRUPO PROTECCIÓN AL TURISTA

GPT-0100 - 2017
Bogotá, D.C.,

Doctora
MARIA CAROLINA CORCIONE
Directora de Investigaciones de Protección al Consumidor
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Piso 3
Bogotá, D.C.,
Colombia



MincIT

2-2017-001333 REF: 1-2017-000798
2017-02-03 11:26:28 AM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE: 12
REM: LUZ BELÉN FERNÁNDEZ ALVAREZ
DES: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Asunto: Respuesta Rad. Traslado 1-2017-000798 del 18/01/2017
Destino: Externo
Origen: 33220

Respetada doctora:

De manera atenta y para que sea atendido en lo que respecta a su competencia, se envía la queja presentada por los señores **JESUS OLIVEROS** y **CLAUDIA MOLINA MARULNDA**, en contra del prestador de servicios turísticos **TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS**, recibida en este Ministerio con radicado N° 1-2017-000798 del 18 de enero de 2017. Se adjunta copia de la respuesta dada al peticionario por parte de esta dependencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las funciones descritas en el numeral 6 del artículo 8 del Decreto 2785 de 2006, relacionadas con las quejas presentadas por incumplimiento de servicios por parte de los prestadores de servicios turísticos y demás infracciones contempladas en las normas legales vigentes sobre la materia, excepto el literal g) del artículo 71 de la Ley 300 de 1996, fueron trasladadas a la Superintendencia de Industria y Comercio mediante los decretos 4176 de 3 de noviembre de 2011 y 4886 del 23 de diciembre de 2011.

Cordialmente,

LUZ BELÉN FERNÁNDEZ ALVAREZ
Coordinadora Grupo de Protección al Turista

Anexo: Doce (12) folios

Copia: Señores **JESUS OLIVEROS** y **CLAUDIA MOLINA MARULNDA**

Proyectó: Cindy Dohana Calderon Ortiz
Revisó: Luz Belén Fernández Álvarez

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11